



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2011-207

Tunja, 25 JUL 2016

Acción : Acción Popular
Demandante : Instituto Financiero de Boyacá INFIBOY
Demandados : Departamento de Boyacá y Cooperativa de Municipios y Entidades Estatales COMENTE "En Liquidación"
Radicación : 2011-00207

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Boyacá Sala de Decisión N° 3, en providencia de fecha 18 de mayo de 2016 (fls. 615 a 625), mediante la cual se revocó los numerales segundo y sexto de la sentencia proferida el 19 de febrero de 2016 por este despacho, se adicionó la sentencia en el sentido de compulsar copias a la oficina de control interno disciplinario del INFIBOY y confirmó lo demás.
2. Una vez ejecutoriada esta providencia, ingrese nuevamente el proceso al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO ARIAS GARCÍA
JUEZ

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>34</u>	
de hoy <u>27 JUL 2016</u> A.M.	siendo las 8:00
El Secretario,	